



## **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO  
(1436)  
24 de diciembre de 2010**

Por la cual se asigna un (1) subsidio familiar de vivienda urbana correspondiente a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 934 de 2009 del Fondo Nacional de Vivienda

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3 y el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003 y

### **CONSIDERANDO**

Que por medio de la resolución número 0791 del 24 de junio de 2010, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, se resolvió un recurso de reposición interpuesto contra la resolución número 934 de 2009 y en ella se ordenó continuar con el proceso de asignación establecido en los artículos 42 y siguientes del Decreto 2190 de 2009, respecto del hogar que se relaciona en el acto administrativo ya mencionado.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con fundamento en lo previsto en el artículo 11 del Decreto 2190 de 2009, realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante la Resolución No. 2620 del 29 de diciembre de 2009 y XXXX de diciembre de 2010.

Que la contratista encargada de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 14 de diciembre de 2010.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 14 de diciembre de 2010, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que efectuado el proceso administrativo ordenado, se estableció que, el hogar recurrente que se relaciona en la parte resolutoria de la presente resolución, cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto 2190 de 2009 y el acuerdo 006 de 2003 del Fondo Nacional de Vivienda.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de diez millones novecientos treinta y un mil ochocientos pesos (\$10.931.800), el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 263 del 1º de diciembre de 2010, por un valor de diez millones novecientos treinta y un mil ochocientos pesos (\$10.931.800) de la vigencia fiscal 2010 expedido por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por la cual se asigna un (1) subsidio familiar de vivienda urbana correspondiente a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 934 de 2009 del Fondo Nacional de Vivienda

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 “antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda” el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que la asignación se hace al hogar por el valor que solicitó en el formulario de postulación sin que supere el tope máximo establecido en la normativa vigente para esta asignación.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO 1o.** Asignar un subsidio familiar de vivienda urbana, destinado a hogar damnificado por atentado terrorista, que se relaciona a continuación del siguiente cuadro resumen del número y valor de subsidio asignado:

DEPARTAMENTO	NUMERO	VALOR SUBSIDIO
TOLIMA	1	\$ 10.931.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>\$ 10.931.800,00</b>

TOLIMA					
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPOPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	ATACO	7696534	PINEDA HERRERA GILDARDO	REPARACION DE LA VIVIENDA	\$ 10.931.800,00
<b>VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>					<b>\$ 10.931.800,00</b>
<b>NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>					<b>1</b>
<b>TOLIMA</b>			<b>VALOR TOTAL ASIGNACION DE SUBSIDIOS</b>		<b>\$ 10.931.800,00</b>
<b>TOTAL PARA ESTA ASIGNACION</b>			<b>NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>		<b>1</b>

**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución de asignación será comunicada al hogar beneficiario y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

**ARTICULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 días del mes de diciembre de 2010.

**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Preparó: Héctor Ramírez  
Revisó: Arelys Bravo